

# LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 6.º y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mércia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital. — En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

NUMERO DEL DIA 19 CATORCE DE JUNIO: ATARADO 20.

OFICINA: CALLE DE ZOO, NUM. 5.

PARIS, G. C. A. SAavedra, RUE Taitbout, 55.

## ASOCIACION CATOLICA de señoras de Madrid. RIFAS SEMANALES

A BENEFICIO DE LAS ESCUELAS CATOLICAS.

Prospecto de la que se celebrará el día 3 de junio de 1876.

Constará de 30.000 billetes, habiendo 300 premios distribuidos del modo siguiente:

PREMIOS.	REALES.
1 En alhajas por valor de	12,000
1 Id. id. id. id. de	1,500
1 Id. id. id. id. de	520
10 Id. id. id. id. de	160
50 Id. id. id. id. de	100
200 Id. id. id. id. de	60
90 Id. id. id. id. de	30
9 aproximaciones por valor de 40 reales cada una para los 9 números restantes de la decena del que obtenga la primera suerte.	360
9 Id. id. la segunda.	360
9 Id. id. la tercera.	360
<b>TOTAL.</b>	<b>38,200</b>

Precio del billete, DOS REALES; una mitad, UN REAL: se venden en la administración de las rifas, calle de Zoco, núm. 5.

## LA PAZ DE MURCIA

Para el viernes están citados los señores asociados para formar con el municipio la junta municipal. Por primera vez esperamos ver un gran número en la primera citación: cuando se discutan los presupuestos es regular que suceda lo propio.

En la procesion que de la iglesia de S. Agustín salió en la tarde del domingo en honor de María Santísima del Amor Hermoso, llamó notablemente la atención el precioso adorno de delicias flor con que iba enriquecido el trono. Las imágenes de S. José y S. Agustín también las adornaron con gusto.

Un nuevo servicio bastante importante se ha prestado por el cuerpo de orden público: el cabo del mismo Antonio Lopez Gomez, con los individuos á su cargo, porsegua hace noches á unos hombres sospechosos que tenían reuniones por el Matecon, si mal no nos hemos enterado, y al cabo ha conseguido castigar á tres de ellos, llamados Blas Barceño Madroño, de Elche; Mateo Puertón Ibañez, de Alicante, y Miguel Hernández Camacho, de Cieza. Parece que había algún nuevo robo en cartera, y se ha malogrado por el citado cabo.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con un celo que le honra sobradamente, ha dispuesto que durante las fiestas de aquélla capital, que tendrán lugar el día del Corpus y los siete siguientes, se verifique una exposición de labores de mujer que abarque todos los ramos de este género, tanto de lujo y adorno, como de objetos de primera necesidad.

Digno de todo elogio es el pensamiento y celebraremos se realice con el mayor lucimiento posible, porque encierra el germen de otros actos que esperamos vengan á colocar á la mujer á la altura que le corresponde en los adelantos del progreso.

Los periódicos de Madrid se esfuerzan en pintar con los más tristes colores, la deplorable situación en que se encuentran las clases pasivas que residen en la corte.

Nosotros los rogamos que, y que tanto se interesan por aquellos que solo llevan de atraso dos meses en la percepción de sus haberes, eleven tambien su autorizada voz en favor de las de esta provincia, tan dignas como aquellas de ser atendidas y á las cuales se les adeuda un año.

Para que se limite anunciarnos que la junta local de Córdoba ha resuelto celebrar exámenes generales en todas las escuelas públicas de aquélla capital y adjudicar los premios que merezcan los alumnos más distinguidos por su notorio aprovechamiento, constante asistencia á las clases y amor al estudio.

Celebramos el interés que aquella corporacion manifiesta por el adelanto en la enseñanza, y no dudamos que su celo tendrá dignos imitadores en esta capital.

Continúa llamando extraordinariamente la atención del público, tanto en España como en América, «El Periódico para todos». Sus novelas, artículos reoventivos y grabados, son cada vez más interesantes, y como prueba de lo dicho,

basta examinar el núm. 22 de esta publicación, en el presente año de 1876, cuyo sumario es el siguiente:

**Teatro.**—El hijo del verdugo, novela original por D. Pedro Escamilla.—La imagen de la Virgen, por la R. C.—El tercer cadáver; memorias de una reina, por D. Torcuato Tarrago.—La cruz del responso, por D. Pedro Escamilla.—El sitio de la Rochela, por la condesa de Gerles.—La dama de los cabellos de oro, por D. Antonio de San Martín.—Sección de América, por don Torcuato Tarrago.—Causas célebres.—Variedades.—Miscelánea.

**Grabados.**—El hijo del verdugo.—La cruz del responso.—La dama de los cabellos de oro.—Calamidades del tiempo, (tres grabados.)

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en provincias; y se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

El número 302 del «Fomento de la Produccion Nacional», que acaba de salir a luz, contiene el siguiente sumario: Junta general extraordinaria.—Reforma del sello de marchamo.—Teoría y práctica de tejidos.—Cristales Pascual.—La Moda Española Ilustrada.—B teloría de vidrio.—Carretera de Vich á S. Hipólito.—Academia científico-mecánica.—Asociacion de socorro y protección á la clase obrera y jornalera.—Máquinas generales de depósito en Barcelona.—El Cardener.—Proprietarios de fincas urbanas.—Maquina destructora.—Siniestro en Charlevilla.—Revista hortícola.—El periódico para todos.—Dis palabras sobre montes.—Incombustibilidad de los tejidos.—Ecos de Madrid.—Empiezo del Libro como levadura en la pacificación.—El Japon: IX y último.—Revista comercial de la semana.—B laa.

Se suscribe en la Secretaría de la Asociación «Fomento de la Produccion Nacional», Barcelona, calle del Pino, núm. 5. Números sueltos, 1 real.

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Habiendo acordado suspender el remite para el arrendamiento en el próximo año económico de la renta denominada Casa-rastro, anunciada para el día 10 del actual á las 11 de la mañana; se hace notorio por el presente para conocimiento de público y efectos oportunos

Múrcia de 5 de junio 1876.—El marqués de Ordoño.

## VARIEDADES.

### TEATRO.

**Funciones á beneficio de los Establecimientos de Caridad.—El empresario.**—La compañía.—QUERER ES PODER, propósito en un acto, original de don Ricardo Sanchez Madrigal.—La representación.—El público.—Producto líquido.

Hace mucho tiempo que todos los murcianos venimos sabiendo, con cierta tranquilidad relativa, el precario y angustioso estado de los Establecimientos de Beneficencia; pero aunque todos lo sabemos, y sin excepcion lo deploramos con una caridad digna de ser mas efectiva, todavía no se habia ocurrido á la iniciativa individual salir al remedio de la miseria.

Sentíamos, deplorábamos la desgracia; pero quedábamos altamente satisfechos de nuestros sentimientos cristianos, hablando mal de los Gobiernos, criticando á la Diputacion, y enderezando tal cual varapalo á la Junta de Beneficencia: con lo cual, me parece, que se cubria perfectamente ese expediente que el egoísmo tiene necesidad de presentar á la conciencia siempre que dejamos de hacer lo que debemos.

Sin embargo no todos los murcianos hemos hecho lo mismo

D. Julio Meseguer, de esta vecindad, persona bien conocida por la firmeza y resolución de su carácter; respetable en cualquiera de los cargos que ejerce por cierta energía, casi excesiva, que acompaña á todos sus actos; hombre de hablar seco y áspero, que tiene algo del hombre positivista de los negocios, tiene, entre otras buenas cualidades de probidad, honradez y actividad, una debilidad, que le honra muchísimo.

La debilidad de D. Julio Meseguer son los pobres niños recogidos en la Casa de Misericordia

Solamente, cuando con ellos habla, parece que tiene palabras de cariño. El los conoce á ellos; y ellos le conocen á él. Cuando fué director de dicha Casa fué casi un padre: fué una especie de Providencia de aquellos infelices desamparados

Por eso entre las tradiciones de aquellos inocentes, se conserva la memoria del nombre de D. Julio; y en el corazón de este, entre los mejores amores, vive aun el cariño á aquellos pobres.

Al tener noticia un día, el Sr. Meseguer, de que los niños de la Misericordia se hallaban en una lamentable necesidad, acudió presuroso en su socorro; y confió en la buena fortuna de las nobles causas, para resarcirse después del sacrificio, que voluntariamente se imponía, y aumentar los recursos de los pobres asilados, interesando á la poblacion en su favor

Tal es el origen de las dos funciones, á que hemos asistido en las noches del sábado 3 y domingo 4 del corriente. De ellas ha sido D. Julio Meseguer, el iniciador, el agitador, el alma, el todo; «El Empresario»; pero un empresario que no paga, que no puede pagar á nadie, que todo lo consigue á fuerza de súplicas, de ruegos, de favores.

¡Cuánta fuerza de voluntad es necesaria para dominarse en medio de tantas contrariedades!

Yo quisiera que la ciudad de Murcia pensara bien en lo que ha hecho el Sr. Meseguer; desearia que la ciudad agradecida le hiciera alguna distinción; si en mi mano estuviera quedaba desde luego nombrado Protector de la Casa de Misericordia, y estoy seguro de que, con sola su proteccion aunque se desencadenasen las desgracias sobre aquel refugio de la orfandad, no le faltaria nada. El se arreglaría.

La compañía ha sido de primitivo cartel de aficionados.

Todos ellos murcianos.

La triple Srta. D. Concepcion Armenta no es murciana; pero debería serlo porque es de nuestra sangre. Distinguida en sus maneras, graciosa en el decir y maestra en el cantar, arrebató al público con las dulces modulaciones de su fresca, llena, sonora y simpática voz; matizando con talento, gusto y delicadeza, como no lo hemos oido hace mucho tiempo en nuestro teatro.

La Srta. D. Ascension Fernandez Albaladejo, de la buena sociedad murciana, tiene, entre otras buenas cualidades de consumada actriz, gracia, elegante desenfado y gallardía, en su figura, para embellecer ella sola, por muchos conceptos la escena.

José María Ballester, está en el teatro á la altura de su nombre, y sabe ser actor con arte, y caracterizar el papel que se le designa, y merecer el aplauso y las simpatías del público, que le aprecia por sus geniales arranques y particulares circunstancias.

Antonio Albaladejo, es un maestro en el canto, y como tal tiene recursos artísticos, con los cuales justifica el nombre que goza entre sus paisanos.

Adolfo Plañol, como actor es la animacion de la escena, siempre dentro de su papel; y como aficionado al canto, llena cumplidamente su cometido.

Pedro Alcántara, sabe estudiar para la escena y no le falta gracejo y buen gusto para la declamacion; así como el Sr. D. Antonio Barco, bien joven aun pero antiguo aficionado, que dice con gusto y sentimiento.

Tales han sido los primeros actores de la compañía.

Coro de ángeles, era el coro de señoritas, todas ellas flores primaverales de la orilla del Segura, llenas de aroma, de candor, de pureza; como de rosas eran juntas Nieves Lacárcel, Carmen y Teresa Alarcon, Angeles y Pura Fernandez Albaladejo, Nieves Navarro del Castillo, Mariana Ramirez, Carmen Perez, Joaquina Gomez y Soledad Fernandez Meseguer.

El coro de caballeros, era la digna pareja que debian tener aquellas jóvenes; y distinguidos coristas; componiendo José María Servet, Enrique Ballon, Mariano Baleriola, Juan Ortega Vega, Ricardo Stárico, Mariano Perez Manuel Quedada Luis Peñañel, Salvador Lacárcel, Luis Fernandez Albaladejo y Acisclo Marin.

Tal era la compañía, que no qui-

siéramos ver disuelta por vanos desahucios. A todas las señoritas y jóvenes, que la componen, les mandó mi aplauso y mi admiracion; teniendo ya, como tienen, mi estimacion y respeto.

Querer es poder, el propósito de mi amigo el joven poeta Sanchez Madrigal, es una escena de lindezas, llena de rasgos de ingenio, correctamente versificada y con especial dición sostenida, desempeñada por los Sres Ballester y Plañol que eran los protagonistas de la obra, nada ha dejado que desear. El autor fué llamado con justicia al palco escénico en las dos noches de la representación, mereciendo el aplauso unánime de la concurrencia, y alguna distincion especial de sus amigos partidarios, los socios de La Unión, á la cual siento no haber contribuido, pero á cuyo pensamiento me asocio. Reciba el poeta mi enhorabuena.

El Juramento fué la zarzuela elegida, y parece que el que la eligió quiso acumular mas dificultades en la empresa, echando sobre los aficionados el peso de esa difícil y magistral obra

Sin embargo su desempeño ha superado las mas lisonjeras esperanzas. El joven maestro de música señor D. Antonio Ramirez, ha realizado una cosa casi imposible

Que unos aficionados, que en su mayoría desconocen la música, canten perfectamente todo El Juramento, es enseñar a leer un libro al que no sabe leer las palabras.

¿Quiénes se han distinguido en la ejecución de la obra?—Todos.

Yo no quisiera particularizarme con ninguno; pero es un deber de galanteria y de justicia hacer especial mencion de los Sras Armenta y Fernandez Albaladejo

Aquella, en la romanza del acto primero y en la cancion del segundo, estuvo arrebatadora; esta, en el número de prueba del acto segundo y en la entrada del primero no dejó nada que desear.

Coronas, versos, palomas y delicados obsequios, merecieron una y otra, recibiendo del público merecida y espontánea ovacion

Albaladejo, muy bien; Plañol, graciosísimo; Alcántara, discreto; Ballester, magnífico.

En una y otra representación leyéronse composiciones poéticas, propias del acto, de los Sres Acosta, Fuentes, Garcia Alix, Sanchez Madrigal, Flores, Serrano, Aldeguez y del que suscribe, y todas fueron aplaudidas.

El recuerdo de estas funciones no pasará fácilmente de la memoria del pueblo murciano. Han producido dos noches de placer, en las cuales hemos visto el teatro de Roma, como nunca, lleno de una sociedad selecta, inteligente y caritativa; y han probado las dos representaciones, que en esta ciudad hay elementos artísticos dispersos y una buena voluntad, que necesitan ser aprovechados y dirigidos á fin práctico, conveniente y útil.

El producto líquido, con destino á las Casas de Beneficencia, ha sido de consideracion: obra en poder de D. Julio Meseguer y él solo debe darle la aplicacion que crea mas conveniente.

Muy bien por todos: habeis merecido bien de Dios y de Murcia; Dios os dará su recompensa, Murcia...

J. M. T.

## COMUNICADO.

Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

Múrcia 4 de junio de 1876.

Muy señor mio: Para evitar cualquier desfavorable interpretacion que pudiera darse á un sueto publicado en el número de ayer de LA PAZ DE MURCIA, escrito, sin duda alguna, con la mejor intencion, agradeo á V. inserte en el número de hoy las siguientes líneas, dando á V. anticipadas gracias su afectuoso s. s., y amigo q. s. m. b.,

M. Martinez.

El primer sueto del núm. 5 680 del periódico LA PAZ DE MURCIA, correspondiente al día 3 del actual, se ocupa de

la racion hecha por mi digno compañero el concejal D. Juan Lopez y Gomez al Excmo. Ayuntamiento en la sesion del día 2; y como dicho sueto está redactado de una manera que puede prestarse á comentarios nada favorables para la clase á que me honro pertenecer, tengo por necesidad que aclarar algo las ideas vertidas en el referido sueto y colocar el asunto en el lugar que le corresponde.

La intervencion establecida para las recetas á enfermos pobres es inútil é inconveniente

Es inútil, porque no existiendo el padron de pobres, como el sueto afirma, si el médico no conoce á estos menos puede conocerlos el concejal que dá su V. B., porque generalmente no vive en el mismo distrito; y aun cuando viviera, no puede ocuparse en visitar diariamente á las familias que demandan socorro facultativo como tiene que hacerlo el médico por obligacion. Sobre todo son necesarios otros datos de los que el concejal tiene á mano para declarar ó no como pobre á un individuo.

Es inconveniente, porque si á veces llega tarde el médico para prestar su auxilio á los enfermos, obligado á estos á que lleven la prescripcion al concejal, ocurre con sona frecuencia que llegan á la farmacia fórmulas con un retraso de seis, ocho ó diez horas, y aun hay algunas que se han presentado para su despacho al día siguiente, siendo siempre muy perjudicial el retraso en la administracion de los medicamentos, si quiera sea por un cuarto de hora.

¿De qué sirve entonces que la ley diga, se establece la Beneficencia domiciliaria para el pobre pronto y eficaz auxilio á los enfermos pobres que lo necesitan?

¿Qué manera de interpretar la ley es esta que tiende á retardar dicho auxilio?

Muchas, muchísimas consideraciones pueden exponerse en este asunto; pero como mi objeto no es otro que prevenir los errores á que puede dar lugar el mencionado sueto, voy á terminar haciéndome cargo de su último párrafo que dice:

«Nos alegraríamos que sin perjudicarse la humanidad doliente no salgan gravados los fondos municipales con el mayor pago de medicamentos.»

La comision de Beneficencia y Sanidad desea como todas las demás del municipio, disminuir en cuanto sea posible los gastos de este: desea las economías, mas en su ramo no pueden entenderse estas gastando 10 en vez de 15 cuando estos 15 se necesitan.

Al imputar la intervencion de las recetas lo hace con el finimo convencimiento de que dicha medida no la produce y si gravísimos perjuicios al pobre enfermo que espera con ansias el medicamento en cuyas virtudes confia su curacion.

¿Puede la Comision de plezas consentir se venda pescado en malas condiciones, porque cuesta menos que el que se ha en un buen estado para su consumo? No; porque la salud pública exige ese sacrificio pecuniario al comprador y esa pérdida al vendedor de un comestible averiado.

Al separarlo de la venta pública podría utilizarse en los establecimientos benéficos alcanzando así una economia; mas como esta medida pudiera ser perjudicial á la higiene pública la rechaza desde luego.

Véase pues, como todo conspira en beneficio de la salud general; y si á los ciudadanos se les exigen sacrificios para su conservacion ¿puede eximirse de ellos al municipio, pudiéndose economías en un servicio tan necesario y que hoy como siempre, ha sido de los menos honorosos? ¿Qué mas economia de la que se viene haciendo? ¿O es que se quiere escatimar el derecho que tiene el pobre á la conservacion de su salud, derecho tan justamente reconocido por la sabia ley de Sanidad?

La corporacion municipal ha encomendado á la Comision de Beneficencia resolver este asunto, habiendo de dadas muestras de proceder con la justicia que siempre se ha admirado, por cuya razon parece se habia dispuesto á quitar esa traba que ningún beneficio produce á las arcas municipales, perjudicando notablemente al pobre que tiene la desgracia de hallarse enfermo.

M. Martinez

## CON REBAJA DE 25 POR 100

de sus precios primitivos,

se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y Agendas de escritorio que quedan del presente año.



menlo. sin que las mas poderosas sufran iguales detrimentos en sus intereses. Pero puede la bola, y dejémosla rodar, porque otra cosa no podemos hacer, sino limitarnos a exponer nuestros deseos, y la Providencia quiera sacarnos de tantos atolladeros con que a cada paso tropezamos, a ver si conseguimos de una vez para siempre disipar las densas tinieblas que nos rodean en las cuestiones prácticas de nuestro sistema hacendista.

Pasepás ahora a otro asunto que ha de interesar a nuestros lectores, mas que el contenido de los lineas precedentes, naciéndoles, segun costumbre, una sucinta relacion de las particularidades ocurridas en algunas localidades.

Avila: Aunque las lluvias no han sido muy abundantes, el temporal, sin embargo, es excelente para los campos, hallándose los sembrados en regular estado.

La contratacion de cereales es escasa y los precios de los mismos sin variacion.

Avala: Las legumbres inmejorables, ofreciendo una buena cosecha, y los demás sembrados van reponiéndose, como no se esperaba, merced a las últimas lluvias.

La contratacion de cereales ha sido regular, con retraimiento por parte de los compradores, que no aceptan las ofertas a los precios que rigen.

Barcelona: Completa calma en el mercado de cereales y sin variacion de precios. Los compradores se hallan a la expectativa, con la esperanza de que declinen aun mas aquellos.

Burgos: Magnifico es el estado que presentan los campos, adelantando rapidamente la vegetacion, tal es el grado de desarrollo y lozanía que de veinte dias a esta parte han adquirido los sembrados. La cosecha será muy buena en la provincia y abundante en toda la sierra, no así hacia la comarca de Castrojeriz, donde hay algunos puntos, cuyos sembrados no ofrecen resultado alguno satisfactorio.

Medina del Campo: La vegetacion adelanta, y las esperanzas respecto de la próxima cosecha son halagüeñas.

Las transacciones en cereales, a pesar de haberse declarado en alza de un real en fanega de trigo, no han dejado de ser abundantes. Los demás granos sostienen firmes sus precios, y en ganados se han efectuado muy buenas ventas con variedad de valores.

Mayorga: En esta localidad preocupa bastante la cuestion de la langosta, cuyas proporciones no han disminuido a pesar de las abundantes lluvias de la segunda quincena del mes pasado.

Sin embargo, se trabaja activamente en su extincion, y con buen éxito se emplean las aves de corral y el fuego.

Respecto de los campos, su estado es regular para los trigos y centenos, mediano para las cebadas, y las legumbres prometen mejores resultados si el temporal viene en auxilio de su desarrollo y crecimiento.

Palaencia: Con menor animacion y concurrencia que el anterior, se celebró el mercado último, sin variacion de precios en los cereales.

Potes: Gran animacion en las ventas de ganado vacuno y de cerda, aunque no tanta como otras veces: los precios se han sostenido firmes y arreglados.

Rioseco: Cortas entradas de cereales, y precios estacionados. No es muy lisonjero el aspecto de los sembrados, a causa de la lentitud con que se verifica la vegetacion, lo cual da muy pocas esperanzas para la próxima cosecha, si bien la de legumbres será mediana, que es cuanto se puede desear, donde todo se consideraba perdido por completo.

Santander: Poquísimo interés ha ofrecido la última semana para los negocios: las harinas encalmadas; retraimiento en los tenedores de azúcares, y únicamente los cacacos Guayaquil, segun viene sucediendo anteriormente, han tenido el privilegio de llamar la atencion, acentuándose el alza en el precio de cotizacion de los mismos.

Torrelavega: Escaso de concurrencia estuvo el mercado, y floviendo durante todo el día, lo cual aumentó la desanimacion.

Tudela de Duro: Todos los cereales presentados a la venta tuvieron salida, con descenso en los precios. Es activa la demanda de vinos, habiendo tenido un real de alza en centar el título.

Valencia: Man decaído los precios de los trigos, y se espera mayor baja, ocasionada por los grandes arribos.

En cuestion de negocios, nada de particular ha ofrecido esta plaza.

Valoria la Buena: Continúa la paralización en la venta de granos: la cosecha será mediana, puesto que los sembrados no se han repuesto lo necesario: hay muchos puntos donde no nació nada, y otros tienen tan poca vida las plantas que han brotado, que es posible no lleguen a dar grano.

El viñedo se halla regularmente en los terrenos frescos, pero en los fuertes hay gran número de cepas paradas.

Valdepeñas: Se han verificado algunas transacciones en vinos, aunque el tráfico en general es muy poco activo.

Los campos no presentan mal aspecto; tanto los de cereales como el viñedo, pues los primeros están bastante granados, y aunque el desarrollo de los segundos se verifica con lentitud, no obstante, ofrecen a la vista bastante fruto.

Zamora: Puede contarse asegurada la cosecha de esta provincia, merced a las últimas lluvias; los labradores así lo creen, y su satisfaccion no conoce limites.

Así sea.

ZARA.

Precios al detal de los principales artículos de consumo:

ARVALO (Valladolid) 31 de Mayo.—Trigo de 42 a 43 y de 39 a 39 1/2 rs. fanega; cebada de 25 a 26; centeno a 23.

AVILA 4.º de Junio.—Trigo de 42 a 43 y de 39 a 39 1/2 rs. fanega; cebada de 25 a 26; centeno a 23.

Garbanzos de 45 a 30 pesetas.

AGUILAR DE CAMPO (Palencia) 30 de Mayo.—Trigo de 40 a 43 rs. fanega; cebada 27 a 30; centeno 23 a 31.

Garbanzos 72 a 98.

Harinas de 4.ª a 3.ª clase de 45.50 a 43.50 reales arroba; salvado de 10 a 6 segun clase.

ALICANTE 4.º de Junio.—Harinas marca

Conill, 4.ª cañeal de 21 1/2 a 22 1/2 rs. arroba valenciana; id. de 2.ª de 19 y 1/2 a 20 1/2; idem de 3.ª de 17 a 18; las de trigo duro de 22 a 23.

Las de Aragon y Castilla las fijamos 4.ª cañeal de 21 1/2 a 22; id. 2.ª de 20 1/2 a 21; de trigo duro de 24 a 22.

Trigo cañeal de 50 a 53 rs. fanega; jeja de 55 a 60; cebada de la cosecha anterior 40 a 40 1/2 rs. cabiz de 4 1/2 fanegas; de Africa de 24 a 23 id.

BARCELONA 27 de Mayo.—Harinas 1.ª blanca superior de 49 1/2 a 49 1/2; id. regular de 48 a 48 1/2; 2.ª fuerza de 48 1/2 a 48 3/4; 3.ª superior de 47 1/2 a 46 3/4; 2.ª regular 45 a 45 1/4; 3.ª superior 43 a 44; 3.ª regular 41 1/2 a 42 1/2.

Trigos cañeal Castilla de 48 a 48 1/4 idem de Toledo de 47 3/4 a 48; id. de la Mancha de 47 1/2 a 48; jeja, de la Mancha de 47 a 47 1/2; Irka Taganrok de 46 a 46 1/2; Danubio de 44 a 44 1/2.

Algodones Nueva Orleans y Mobila de 48 a 48 1/2 pesos sencillos quintal catalan de 44.6 ks.; Charleston y Savannah de 47 1/2 a 48 id.; Pernambuco de 48 a 48 1/4 id.; Santos ó Surucaba de 47 a 47 1/4 id.; Souboujeach de 45 a 45 1/2 id.; Levantes bajos de 43 a 43 1/2 id. Durante la semana se han recibido 4.359 balas.

BURGOS 2 de Junio.—Trigo mocho de 44.50 a 44 rs. fanega; cebada 24 a 25; centeno 26 a 27; harinas de 4.ª a 3.ª clase de 45 a 43 rs. arroba.

CADIZ 4.º de Junio.—Reses entradas en el matadero, vacunas 24 de 4.29 a 4.88 pesetas kilo; lanares 2 a 4.00.

CARRION DE LOS CONDES (Palencia) 3 de Junio.—Trigo 40 rs. fanega; cebada 25; centeno 26; garbanzos 400 a 450 rs. fanega.

CIUDAD RODRIGO (Salamanca) 2 de Junio.—Trigo 35 a 36 rs. fanega; cebada 23 a 26; centeno 23 a 24; garbanzos 70 a 90.

Harinas de primera a 15 rs. arroba; idem segunda a 14.

Vino 48 a 20 rs. cántaro.

CORDOBA 4.º de Junio.—Trigo de 47 a 52 rs. fanega; cebada de 19 a 23; garbanzos de 63 a 95; aceite en los molinos 50 a 54, fuera 62 a 66.

FIGUERAS 4.º de Junio.—Trigo de 23.75 hectolitro; centeno 43.75; cebada 41, 50 a 40.63; maíz de 43.43 a 42.69; garbanzos de 50.25 a 34.25.

GERONA 4.º de Junio.—Trigo de 22 a 25 pesetas hectolitro; cebada a 14.25; maíz a 16.25; centeno a 15; garbanzos a 68 rs. kilogramo.

Acete a 4.25.

GRANADA 3 de Junio.—Trigo de 42.75 a 44 pesetas fanega; cebada de 6.25 a 6.50; garbanzos de 48 a 49.

JAEN 2 de Junio.—Trigo de 48 a 53 rs. fanega; cebada de 23 a 25.

Acete en la ciudad a 65 rs: fuera a 56.

JEREZ 4.º de Junio.—Trigo de 50 a 56 reales fanega; cebada nueva de 24 a 26; garbanzos de 85 a 440.

MAYORGA (Valladolid).—Trigo a 27 rs. fanega; cebada a 22; centeno a 22; vino a 44 reales cántaro.

MADRID 4 de Junio.—Carne de vaca de 0.59 a 1.

Carnero de 0.53 a 0.82.

Tocino añejo de 00 a 0.84.

Fresco de 00 a 0.00.

Pan de dos libras de 0.42 a 0.48.

Garbanzos de 0.25 a 0.59.

Jabon de 0.58 a 0.64.

Patatas de 0.06 a 0.09.

Acete a 0.64.

Vino de 0.28 a 0.35 rs. cántaro.

Petróleo c. de 0.25 a 0.38.

Trigo (precio medio) de 43.37 fanega.

Cebada id. de 6.47.

MALAGA 2 de Junio.—Trigo de 58 a 63 reales fanega; cebada de 22 a 23; garbanzos de 409 a 204 y de 80 a 97.

Acetes para el consumo a 58; en bodega de 60 a 64.

MEDINA DEL CAMPO (Valladolid) 31 de Mayo.—Trigo de 39 a 39 1/2 rs. las 94 libras; cebada a 25; centeno a 26.

PALENCIA 3 de Junio.—Trigo de 40 a 46.25 rs. fanega de 92 libras; cebada de 24 a 24.25; centeno a 26; garbanzos de 420 a 430.

PEÑARANDA (Salamanca) 2 de Junio.—Trigo de 37 a 38 rs. fanega; cebada de 22 a 24; centeno de 24 a 25; garbanzos de 440 a 440; serranos a 70.

Patatas a 7 rs. arroba.

Harinas: De primera a tercera clase de 45.50, 44.50 y 43 respectivamente.

POTES (Santander) 29 de Mayo.—Trigo a 43.50 pesetas fanega; cebada a 9; centeno a 8.50; maíz a 10.25; garbanzos a 48.

Manteca cónica a 25 arroba; fresca a 17.

RIOSECO (Valladolid) 3 de Junio.—Trigo de 40 a 40 1/4 las 94 libras; por partidas a 40 1/4 al contado.

RUBIA (Valladolid) 4.º de Junio.—Trigo de 40 a 42 rs. fanega; centeno a 28; cebada de 25 a 26.

SANTANDER 29 de Mayo.—Harinas; continúa imperando la calma en el mercado; no habiendo desaparecido tampoco la anomalía avisada en los precios, que impide fijarlos con exactitud, si han de respetarse, como es justo, los intereses de todos.

En segunda se concertaron diversas ventas, siendo de 4.000 arrobas la mayor que conocemos, pagándose, segun clase, los precios de 44 3/4, 45 y 45 1/8 rs. Y se despacharon 6.954 sacos y barriles para la Península.

SEVILLA 3 de Junio.—Trigo de 41 a 48 a 48 rs. fanega; cebada de 46 a 20; garbanzos de 95 a 460 y de 75 a 20 segun clase.

Harinas Castilla de 4.ª a 2.ª clase de 49.20 a 48.49 rs. arroba.

TUDELA DE DUERO (Valladolid) 2 de Junio.—Trigo de 38 a 40 rs. fanega; cebada a 25; centeno a 24.

Vino tinto 14 rs. cántaro; blanco 12.

TORO (Zamora) 31 de Mayo.—Trigo a 38 reales fanega; cebada a 25; centeno a 24; garbanzos a 90.

TORRELAVEGA (Santander) 31 de Mayo.—Harinas de 4.ª a 2.ª clase de 4.25 a 3 pesetas arroba; salvados de 4.ª a 1.ª clase de 4.60 a 5 pesetas a 1.50 4.75 fanega; maíz a 9; Trigo a 44.75; cebada a 7.

TORDESILLAS Valladolid 2 de Junio.—Trigo de 39 a 41 rs. fanega; cebada de 24 a 25; centeno de 27 a 28.

UBEDA (Jaén) 28 de Mayo.—Los precios del mercado son los siguientes: aceite a 48 reales arroba; a baja; trigo de 48 a 52 rs. fa-

negas; cebada de 19 a 24; garbanzos de 60 a 70; centeno a 40; habas a 40; escaña a 20.

Vino de 42 a 46 rs. arroba; vinagre de 9 a 42; aguardiente de 16 a 25 grados, de 28 a 48 rs. arroba.

Jabon duro a 46 rs. arroba, blando a 30.

VIGO 2 de Junio.—Harinas de 4.ª de 20 a 24 rs. arroba; 2.ª 49; 3.ª 47; garbanzos de 32 a 35 rs. arroba castellana.

Palo campeche 65 a 70 rs. quintal gallego.

Grasa de Sardinia 40 a 42 pesos pipa.

VALDEPEÑAS (Ciudad-Real) 2 de Junio.—Trigo de 47 a 48 rs. fanega; cebada de 14 a 16.

Vino 4.ª clase de 48 a 20 rs. arroba; 2.ª de 43 a 45; blanco 10 a 10 1/2.

VALENCIA 2 de Junio.—Arroces cilindrado de 4.ª a 6.ª clase de 23.50 a 22.50 rs. varchilla; tres pasadas de 24.75 22.25 a 20.75 24; dos pasadas de 20.25 20.75 a 19.25 49.50.

Cebada de 7 a 7.50 rs. doble decalítro.

Harinas primera flor cañeal bala de 400 kilogramos, de 452 a 460 rs.; segunda; de 434 a 444; entera ó primera corriente de 439 149; barril de harina, primera flor cañeal, de 92 kilogramos, puesto a bordo, de 460 a 465; trigos de 97 a 100 rs. hectolitro.

VALORIA LA BUENA (Valladolid) 3 de Junio.—Trigo de 40 a 42 rs. fanega; centeno a 28; cebada a 27.

VALLADOLID 4 de Junio.—La entrada del trigo ayer en el mercado del Canal, fué de 4200 fanegas, pagándose de 39 1/4 a 40 reales las 94 libras.

En el día de ayer entraron en los almacenes de Sotillo y Arco de la Estacion 600 fanegas de trigo que se cotizaron a 40 reales fanega.

Los precios de las harinas en la fábrica «La Perla» es de 45 a 45 1/2 rs. arroba de primera clase; segunda de 44 a 44 1/2 y tercera a 42.

VITORIA 3 de Junio.—Trigo de 47 a 48 y 49 rs. fanega; cebada de 26 a 27; maíz de 36 a 38 avena de 47 a 48; aluvas a 64.

ZAMORA 2 de Junio.—Trigo de 40 a 42 reales fanega para el consumo y a 38 para el comercio las 94 libras; cebada de 20 a 24 y de 48 a 49 sin derechos; centeno 24 a 22 y de 20 a 21 sin derechos.

ZARAGOZA 2 de Junio.—Trigo de 36 a 37 pesetas cahiz; centeno de 22 a 23; cebada de 25 a 23 pesetas cahiz; maíz a 26; comun a 25; harinas de 4.ª a 3.ª de 36.39 a 28.30 pesetas 400 kilos.

### NOTICIAS GENERALES.

Los reconocimientos que se están practicando en algunos pueblos de Cataluña, están dando muy buenos resultados. Se han encontrado siete depósitos de armas correspondientes a las tropas de Lizárraga. Cerca de La Bisbal se han encontrado tambien cincuenta fusiles de piston y veinte bayonetas.

La expedicion y reconocimiento que está practicando el general Quesada en Navarra, se fija muy especialmente en algunos pueblos de la Borunda. Le acompaña un destacamento de caballería al mando del capitán don Carlos Quesada.

La expedicion se dará por terminada el día 15 del corriente.

Ayer fué el primer día de elecciones en La Bañeza. El candidato ministerial don Fausto Miranda, no ha tenido oposicion en dicho día.

El señor presidente del Consejo de ministros fué ayer a las cuatro de la tarde a manifestar a S. M. el resultado de la entrevista celebrada con el comisionado navarro.

La Gaceta de hoy no publica disposicion alguna de interés general.

El senador señor De Blas, que consumirá hoy el cuarto y último turno en contra de la totalidad del proyecto constitucional, hará algunas declaraciones a nombre del partido a que pertenece, en consonancia con los acuerdos tomados en las reuniones celebradas en casa del señor Sagasta.

Anoche cerró el Bolsin a las once y media, habiendo concurrido muy pocos socios y sin que se hiciera operacion alguna. Unicamente se ofreció el consolidado a 43.20 al contado y a 43.47 fin de mes; pero no hubo compradores.

En la conferencia que ayer celebraron con el señor presidente del Consejo de ministros los señores Iñarra, Mendicoa y demás comisionados navarros, hicieron notar estos al señor Cánovas los sacrificios que algunas poblaciones, especialmente Pamplona, ha hecho en favor de la libertad. El señor presidente del Consejo les ofreció tener muy en cuenta esta circunstancia en las disposiciones que se adopten respecto a Navarra.

Como consecuencia de esto puede asegurarse que la ley referente a los privilegios de aquellas poblaciones estará inspirada en los mismos sentimientos que la de los pueblos Vascos. La reunion duró desde las tres hasta las cuatro menos cuarto.

El señor Feijóo ha escrito una atenta carta al capitán general de este distrito desde Marsella, diciendo que se encuentra allí sin pensar por ahora regresar a otro punto.

Ha salido el general Martinez Campos para Barcelona en el tren correo de Zaragoza.

Ayer se recibió en el ministerio de Estado

la estafeta de Rusia. Esta potencia y Austria parece que opondrán algunos inconvenientes al reconocimiento del nuevo sultan de Turquía.

Se ha concedido autorizacion al subintendente de ejército señor Madrid para que pase a la capital de Pensilvania, y en union con los jefes de estado mayor y artillería que se hallan en la exposicion de Filadelfia, estudien y redacten una Memoria de los adelantos modernos que juzguen de utilidad para el ejército.

Hé aquí las proposiciones de ley sobre impuesto de cédulas personales y tabacos presentadas a las Cortes por el diputado señor Cadenas.

Impuesto de cédulas personales.

1.ª Desde 1.º de Julio de 1876 habrá tres clases de cédulas personales, que serán, cédulas gratis, cédulas ordinarias y cédulas especiales.

2.ª Las cédulas gratis serán para los que, con arreglo a la base 2.ª de las que por hoy se rige el impuesto, están exceptuadas de su pago, y se continuarán expendiendo con sujecion a las reglas establecidas para evitar abusos y defraudaciones.

3.ª Las cédulas ordinarias se destinarán para los jornaleros y sirvientes de todas clases, mayores de 14 años, y su precio se arreglará a la escala ó tarifa siguiente:

	PESETAS.
En Madrid.	0.50
En Barcelona, Sevilla, Valencia y Cádiz.	0.45
En las demás capitales de provincia.	0.40
En los pueblos, que sin ser capitales de provincia ó de partido, exceda su poblacion de 40.000 habitantes.	0.40
En las cabezas de partido.	0.30
En todos los demás pueblos de España.	0.25

4.ª Las cédulas especiales se subdividirán en dos clases, cédulas para empleados y cédulas para contribuyentes.

Las primeras, ó sean las de empleados, deberán obtenerlas todos aquellos que disfruten un sueldo, haber ó asignacion por remuneracion del servicio que presten en el desempeño de cualquier cargo, empleo ó destino de las carreras civiles, militares ó eclesiásticas, satisfecho por el Estado ó Casa real, las provincias ó los municipios, así como los que en compañías, empresas, establecimientos y casas particulares tengan señalado sueldo ó asignacion por sus servicios.

Se exceptúan de esta clase de cédulas: Las clases de tropa en el ejército, armada, carabineros y guardia civil. Las iguales del cuerpo de órden público. Las auxiliares y dependientes de las diputaciones y ayuntamientos, ó sean todos aquellos que por las funciones que ejercen pueden considerarse como jornaleros. Los que se hallen en este caso tomarán cédula ordinaria.

5.ª Las cédulas de empleados tendrán el precio proporcionado a los haberes anuales que disfruten con arreglo a la escala siguiente:

Hasta	4.000 pts. cédula de pts.	3
De 4.004 a 3.000 »	»	4
De 3.004 a 2.000 »	»	5
De 2.004 a 1.000 »	»	6
De 1.004 a 500 »	»	8
De 504 a 400 »	»	12
De 404 a 300 »	»	16
De 304 a 200 »	»	20
De 204 a 100 »	»	25
De 104 a 50 »	»	30
De 504 a 40.000 »	»	40
De 40.004 en adelante.	»	60

6.ª Las cédulas para contribuyentes tendrán su precio en todo el reino en proporcion con las cuotas que satisfagan por las contribuciones territorial é industrial, ó por ambas reunidas, con sujecion a la escala que sigue:

CUOTAS DE CONTRIBUCION.	Precio de la cédula.
De 4 a 5 pesetas.	0.75
6 a 10 »	1
10 a 20 »	1.25
20 a 40 »	1.50
40 a 60 »	1.75
60 a 100 »	2
100 a 200 »	3
200 a 300 »	4
300 a 500 »	5
500 a 1.000 »	6
1.000 a 1.500 »	8
1.500 a 2.000 »	12
2.000 a 3.000 »	16
3.000 a 4.000 »	20
4.000 a 5.000 »	25
5.000 a 6.000 »	30
6.000 a 10.000 »	40
10.000 en adelante.	60

7.ª Los ayuntamientos podrán imponer recargos sobre el precio de las cédulas, pero ese recargo no excederá de 25 por 100 en Madrid y capitales de provincias, 40 por 100 en las cabezas de partido y poblaciones que excedan de 40.000 habitantes, y 50 por 100 en los demás pueblos de España.

Las cédulas correspondiente a las clases militares de los cuerpos activos del ejército y armada quedarán libres de todo arbitrio municipal.

8.ª El ministro de Hacienda dictará los reglamentos y disposiciones convenientes para la mas facil administracion y recaudacion del impuesto, con arreglo a las bases que anteceden, conviniendo con el Banco de España que este establecimiento se encargue de la cobranza de las cédulas correspondientes a contribuyentes.

Impuesto sobre tabacos.

1.º Señalar a cada distrito administrativo como tipo minimum de recaudacion, el mayor producto que por tabacos hubiese realizado en años anteriores ó sobre el exceso de recaudacion que ofreciera dar a cada administrador un 5 por 100 de beneficio, de que podria hacer partícipe a los expendedores.

2.ª Señalar premios de alguna importancia para los jefes y empleados periciales de aquellas fábricas, cuyos productos obtuviesen el favor del público y la demanda de los consumidores.

3.ª Tambien en este caso, y a propuesta de los jefes de las fábricas, podrá acordarse una recompensa pecuniaria proporcionada en favor de las maestras y operarias de los mismos establecimientos, que mas se distinguen por su esmero en las labores.

4.ª Para las recompensas de que tratan los dos artículos anteriores y cuya cuantía apreciará el ministro de Hacienda en cada caso, a propuesta de la direccion del ramo, se destinará el 2 por 100 del exceso de recaudacion que se obtenga en todo el reino.

Otro medio podria adoptarse que está en armonía con las manifestaciones de la opinion pública. Este es el arrendamiento de la renta del tabaco.

Sin prejuzgar esta cuestion, sin inclinarme a que este medio se adopte sin un estudio concienzudo y leal de sus inconvenientes y ventajas, creo que merece meditarse y debo exponer ligeramente sus bases.

El arrendamiento de las rentas del Estado, aquí donde por causas de todos conocidas, pero que no es del momento explicar, la administracion no tiene desgraciadamente una organizacion perfecta y conforme con las aspiraciones del país, produce casi siempre una ventaja.

El interés particular lleva durante el contrato los rendimientos, y al volver la renta a la administracion, esta ya tiene un tipo más elevado de productos.

Ejemplo es el resultado del arrendamiento de la sal por el señor Salamanca. Los valores obtenidos por la empresa fueron despues una base para que la Hacienda aun los excediere.

Las bases, pues, para el arriendo de la renta del tabaco, podrian ser las siguientes:

El Gobierno procederá al arrendamiento de la renta de tabacos por medio de subasta pública y teniendo presentes las reglas siguientes:

1.ª Se elevarán las tarifas de precios en un 35 por 100, de modo que calculando el Gobierno que dicha renta vendrá en el próximo presupuesto a obtener acaso los rendimientos máximos que alcanzó en el año de 1864-65 que fueron de pesetas 91.250.000 aumentando dicho 35 por 100 en las tarifas de un producto de pesetas 123.157.500.

2.ª El arrendamiento tendrá de duracion 20 años.

3.ª El arrendatario garantizará con su capital social el producto anual antes indicado de pesetas 123.157.500 y los aumentos que obtenga serán a partir con el Gobierno por mitad.

4.ª Se le concederá además un premio de cobranza sobre la recaudacion en compensacion de los gastos de administracion y fabricacion que el Gobierno deja de tener, sin que el importe del mismo pueda exceder de lo que estos representen.

5.ª Se pondrán a disposicion del arrendatario los edificios, máquinas y demás enseres hoy destinados a la elaboracion por cuenta del Estado, previas los correspondientes inventarios, garantizando separadamente el arrendatario en la forma que la administracion determine, la conservacion y devolucion de aquellos.

6.ª El Gobierno dictará todas las medidas administrativas que garanticen los intereses del Estado en este arriendo, y del contrato que efectúe daré cuanta a las Cortes para su aprobacion antes de que el remate sea aprobado y se eleve a escritura pública.

7.ª Mensualmente ingresará el arrendatario en el Tesoro la dozava parte de la anualidad que asegura, pudiendo el Gobierno contratar anticipos con aquel cuando lo exija el servicio de la Tesorería.

Propongo estos dos medios, y las Cortes en su sabiduría é inspirados en los deberes que las circunstancias de la Hacienda nos imponen, escogieran el que consideren mas ventajoso y practicable.

Ambos conducen a un mismo fin. El de elevar los productos de una renta cuya administracion por el Estado deja indudablemente hoy mucho que desear, sin que con esta indicacion pretenda lastimar a los funcionarios que de ella están encargados, que no pueden evitar la defraudacion y allegar, por lo tanto, más recursos al Tesoro.»

### BOLSA DE MADRID.

#### COTIZACION OFICIAL DEL DIA 2.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.
3 0/6 interior.....	13.40	» 25
Pequeños.....	00.00	» 20
Fin de mes vol.....	43.40	» 20
3 por 100 exterior.....	43.20	» 25
Material Tesoro.....	00.00	» »
D. del Personal.....	00.00	» »
Sisas del ayunt.....	00.00	» »
Obligac. munic.....	00.00	» »
Idem Arriaga.....	00.00	» »
Billetes hipotec.....	00.00	» »
Idem de Castilla.....	00.00	» »
Bonos del Tesoro.....	57.00	» 50
Idem pequeños.....	00.00	» »
Resg. Caja de Dep.....	74.00	» »
Abril de 1866.....	00.00	» »
Agosto de 1866.....	00.00	» »
Julio de 1866.....	00.00	» »
Obras públicas.....	00.00	» »
Madrid.....	00.00	» »
Ferrocarriles.....	24.90	» »
Idea nuevas.....	00.00	» »
Idem de 20000.....	00.00	» »
Alar a Santander.....	00.00	» »
Banco de España.....	486.00	» 4,00

Cambio.

Londres a 90 d. f.....	48.25	» »
París a 8 d. v.....	5.05	» »
Burdeos, idem.....	00.00	» »

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de p...  
seta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 4; los blancos  
y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que  
ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los comen...

# ANUNCIOS.

osados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de  
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-  
critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos  
los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—San Pedro  
Wistremundo y cps. mrs.—Témpora.  
—Ayu=0.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia  
de las religiosas de S. Antonio y en la  
de las Verónicas.

Cultos.—El religioso y devoto no-  
variano, que en la iglesia de religiosas  
de Sta. Verónica, se consagra al maes-  
tro y doctor de la orden seráfica San  
Antonio de Pádua, continúa al toque  
de oraciones y terminará el día 13,  
propio del santo, en el cual será la  
función á las nueve y media de su  
mañana, panegirizando sus virtudes el  
Sr. D. Juan Chaumel y Jorge, y por la  
tarde á las cinco, el Sr. D. José Guillen  
Solér.

## SECCION MERCANTIL.

### VALORES PUBLICOS.

Precios del día 30  
Trigo del país de 00 00 á 00 00  
Cebada . . . . . de 00 00 á 00 00  
Maíz . . . . . de 5 75 á 6 25

### CARNES.

Reses sacrificadas para hoy y  
sus precios.

1 T. vacas . . . . . á 22 ctos. lib.  
3 Vacas . . . . . á 32 " "  
" Cabritos . . . . . " "  
8 Chotos . . . . . de 18 á 20 " "  
1 Machos . . . . . de 18 á 20 " "  
2 Cabras . . . . . de 15 á 20 " "  
11 Corderos . . . . . " "  
" Borregos . . . . . " "  
" Carneros . . . . . " "  
" Ovejas . . . . . " "

### PISCADERIA.

Clases y precios del pescado  
vendido hoy.

Melvas . . . . . de 2P á 25 1/2 ctos. una.  
Bonito . . . . . á 20 ctos. lib.  
Pescada . . . . . de 17 á 20 " "  
Bocuecon . . . . . de 10 á 12 " "  
Golondrina . . . . . de 10 á 12 " "  
Sardina . . . . . de 8 1/2 á 10 " "

### NODRIZAS.

Dolores Martínez, de 37 años, casada,  
leche de ocho meses, desea cria para  
su casa ó para la de los padres. Darán  
razón casa de Nicolasa Aguilar, calle  
de Madre de Dios. P.—8—2

Teresa Menal, de 25 años, viuda,  
leche de seis meses, desea cria para  
la casa de los padres. Vive en la par-  
roquia de S. Juan, calle de los Posti-  
gos, en frente de la de S. Isidro, casa  
sin número. P.—8—4

### SIRVIENTE.

Manuel Martínez Correoso, desea en-  
contrar colocación para todo lo que  
se le mande. Darán razón calle de  
la Muralla, núm. 8, parroquia de San  
Antolín. 8—7

Se vende una carretela moderna y de  
bajo en precio económico; igualmente  
un faeton con ejes de patea, bien  
vestido y charolado.

También hay unas guaranicones de  
luz con dorado y charol, y una librea  
con todo lo necesario para ella, buena,  
y se darán igualmente económicas.

El dueño de la Central está encar-  
gado de todo lo dicho. 28

## NO MAS LIENZO.

### Cortinas de madera.

El acreditado fabricante Tomas Blan-  
co, de Valencia, ha puesto un de-  
pósito para su venta en esta ciudad,  
en la carpintería de Antonio Lopez  
Chacon, calle de Sta. Catalina, núm. 6.

Los anchos de las cortinas son de  
0,90, 1,00, 1,25, 1,40, 1,50, 1,60,  
1,75, 1,82, 2,00 y 2,15 en metros.

La longitud de cada cortina á gusto  
del comprador.

Los precios son 18 rs. metro super-  
ficial, sin incluir la gotera, por la que  
pagará 20 rs. el comprador que las  
desea. 12—1

## Baños termales

### de Fortuna.

á 48° centígrados.

En el presente año encontra-  
rán los que acuden á tomar estas  
salutíferas aguas grandes me-  
joras en el establecimiento, una  
naufragica fonda y nuevas y có-  
modas casas. 57

## GONORREAS.

### LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL.

Es el remedio mas pronto, seguro  
y agradable para curar radicalmen-  
te las purgaciones y los flujos blan-  
cos por mas rebeldes é inveterados  
que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse  
la firma y rubrica de BORRELL  
HERMANOS en los frascos y pros-  
pectos.—Se venden en Mércia en la  
farmacia de D. Manuel Martínez,  
á 4 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los  
pedidos á Borrell hermanos, farma-  
céuticos, Barcelona, calle de Con-  
de del Asalto, 52. 180—33

## GRAN BARATO

DE

# DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Rucologio romano, sus precios

44, 50, 56, 65, 80 y 150 rs.  
Diamante de la religión, á 18 y  
34 rs.

Diamante del Paraíso, á 24,  
28, 38, 60, 70 y 86

El ángel conductor de la infan-  
cia, para niños, á 14 y 16 rs.

El clavel del cristiano, para  
niños, á 5 y 12 rs.

Pasionario de la cruz, á 5, 8 y  
10 rs.

Guía del cristiano, propio para  
vistas expuestas, á 24, 28 y 36 rs.

Semana Santa, á 10, 12 y 18 rs.  
Camino recto del cielo, á 5 rs.

Catecismo expiador, á 6 rs.  
Del divino amor, á 6 rs.

Documentos para tranquilizar

las almas, á 4 rs. medio rs.  
Ejercicio práctico de la voluntad  
de Dios, á 4 rs.

El devoto de S. Luis Gonzaga,  
á 6 rs.

Iman de la gracia y despertador  
cuaresmal, á 9 rs.

La doncella cristiana, 1 y medio  
rs.

La vida de Jesús, á 54 rs.  
Libro de la juventud, á 2 rs.

Llamamiento de la juventud á  
Dios.

Manual de ejercicios espiritua-  
les, á 4 y medio rs.

Mis del rosario, á 7 rs.  
Oficio para el de Nuestra Señora,

á 4 y medio rs.

Imitacion de Cristo, á 7 rs.  
Despertador eu cristico, á 5 rs.

Visitas al Santísimo, á 4 y me-  
dio rs.

Tratado de la alegría del alma,  
á 6 rs.

El alma desolada, á 4 rs.

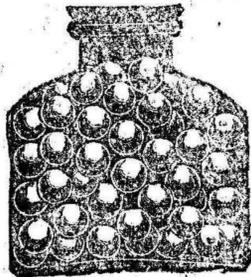
Y otras obras religiosas, como  
el Año cristiano, La sagrada Bi-  
blia, La tierra santa, Vida de la  
Virgen, Cuentos y noveles morales  
y religiosas.

Las encuadernaciones son en  
tela, pasta, tela etc., tocapapeo,  
chagun, buffido, guta y piel de  
luzia.

## AVISO IMPORTANTE

A los señores médicos, al clero, los  
dentistas, los maestros y otras perso-  
nas que desearan obtener el diploma  
de doctor ó de licenciado de una uni-  
versidad extranjera.—Dirigirse con  
carta certificada á Médicus, 12, plaza  
del Rey, JERSEY, (Inglaterra). 13—5

## PILDORAS (Vegetales) AZUCARADAS



## DE BRISTOL.

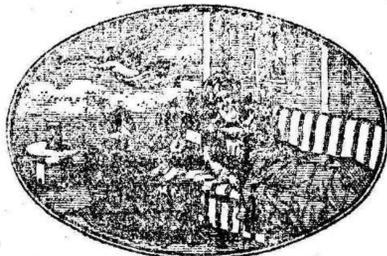
La necesidad de una perfecta y se-  
cura medicina estártica o purgante  
ha sido por mucho tiempo sentida  
por la gente y la facultad, y para  
nosotros es el camino de la satisfac-  
ción el poder con confianza recomen-  
dar nuestras Pildoras Vegetales  
Azucaradas de Bristol como una me-  
dicina que á la par que  
purgante, combina todas las esencia-  
les facultades de seguridad, y en todo,  
agradable estártico para familias. No  
son hechas de drogas comunes como  
otras pildoras son compuestas; son  
que son preparadas de la más esco-  
gida y superior cantidad de raíces  
medicinales, yerbas, y plantas, los  
principios activos ó partes que con-  
tienen el valor medicinal, son quími-  
camente separados de la parte inerte  
y fibrosa que no contiene virtud al-  
guna. Entre esos activos agentes medi-  
cinales, podemos mencionar el Potel-  
lia, el cual ha sido probado que posee  
el mas sorprendente poder curati-  
vo sobre el hígado y todas las secre-  
ciones biliosas. Este en combinación  
con el Leptandrina y otros muy va-  
lidosos extractos vegetales y drogas,  
constituyen una pildora purgante que  
es en mucho superior á cualquier  
otra medicina de su clase ofrecida al  
público. Las Pildoras Vegetales  
Azucaradas de Bristol se han ha-  
rán ser un remedio seguro y eficaz  
para todas las enfermedades como  
Dispepsia ó indi-  
gestion, Hiperpesia,  
Extremamiento ha-  
bitual, Dolor de cabeza,  
Cardiaca y Hatu-  
lencia, Jaqueca,  
Afeccion del hí-  
gado, Ictericia,  
Estomago suco, Almorranas,  
Falta de apetito, Aliento fétido,  
Tercera y cuarta, etc.

Todas las enfermedades que traen  
su origen de la sangre, la Zarza-  
parrilla de Bristol, el mejor pu-  
rificador de la sangre debe ser usada  
con las pildoras; ambas medicinas han  
sido preparadas expresamente para  
rodar en armonía, y cuando bienmen-  
te así se haga, no tendremos incon-  
veniente en decir que un gran alivio,  
y en los mas casos, una cura radical  
puede ser garantida, cuando el pa-  
ciente no esté ya fuera de todo au-  
xilio humano.

Se hallan de venta en la farmacia  
de D. Manuel Martínez, calle de la  
Platería y en la drogueria de los se-  
ñores Ferrer y Hermanos, plaza de  
S. Julian y al por mayor en casa de  
los Sres. Ferrer y Baile, droguistas,  
plaza de Mancada, núm. 3, Barcelona.  
103—82

## CAFE nervino medicinal.

MARAVILLOSO SECRETO ARABE



EXCLUSIVO DEL DR. MORALES

Remedio árabe para curar inmediatamente toda clase de dolor de  
cabeza, incluso la jaqueca, toda clase de accidentes, las congestiones  
cerebrales, las parálisis, los vómitos, la indigestión, el insomnio y nerviosas,  
General ó local, las afecciones digestivas, los vómitos, acedia, inco-  
ntinencia, ardores, frote, exeso de bilis, e extremadamente y demás tras-  
tornos del aparato gástrico y intestino; el histerismo y desarreglo  
móstrico; la afección, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, equi-  
tismo é intermitentes. Su uso modifica las afecciones cerebrales, evita  
las congestiones, es tónico, nervinoso, altamente higiénico, santifro-  
por las enfermedades que evita su uso discreto y verdadera panacea  
para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares  
acreditan curaciones sorpresivas conseguidas con el Café Nervino,  
rebebe á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caj. para 20 y 40 tazas en todas las princi-  
pales boticas y droguerías de España y de extranjero en los depósitos:  
Madrid: Central, calle de Espoz y Maza, 18. Dr. Morales.—Mércia, far-  
macias del Dr. Lopez, Lencera; y Martínez, Platería.—Cartagena,  
drogueria de A. Rizo.—Aguilas, Velez Rubio, Trujano, Cárvas, Huesca-  
overa, en la farmacia de Martínez, Leres.—Y en la farmacia de Maestre  
y Bañón.—Cádiz, farmacia de Sancho y Martínez.

Se dan y remiten gratis prospectos á quienes los pida. 4—1

Tratamiento curativo de la tisis pulmonar en todos los grados de la  
tisis laringea y en general de las afecciones del pecho y de la garganta con el  
**SILPHIUM CYRENAICUM**  
Premiado con una Medalla de plata en la Exposición internacional de París 1876  
Ensayado por el Dr. Laval, aplicado en los hospitales civiles y mili-  
tares de París y de las principales ciudades de Francia.  
El Silphium se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.  
DERODE & DEFRES, farmacéuticos, únicos propietarios y prepara-  
dores, 2, rue Tronchet, París.—Por mayor, en Madrid, Agencia  
franco-española, Sordo 31; por menor en Mércia, D. Lucas Serrano,  
calle del Príncipe Alfonso.

**PLUS-BEHEUX-BLANCS** Agua de Salles. (18-96 rs.)  
Este maravilloso producto devuelve para siempre á los cabellos blan-  
cos y á la barba su color primitivo sin preparación ni lavadura (éxito  
garantido). E. SALLES, perfumista químico, 73, rue Turbigo, París.—  
Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31.—En Mércia,  
Sres. Amaran y Lesite. 28—30

**ULTIMA NOVEDAD**  
EN  
CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL  
de la acreditada fábrica de Clement, hermanos,  
de Madrid.  
Las formas Buen tono, Thers, y Velez-Club son las mas de  
moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida y de  
duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes.  
D. pósito, calle de Zoco, núm. 5.

**LA HORTELANA.**  
Polvos febrifugos infalibles de F. Fernandez y Lopez, sucesor  
de los confeccionadores, sus tíos  
D. Hermenegildo Lopez y D. Dolores Garcia.  
Curan radicalmente las tercianas, cuartanas y cotidianas. Depósito  
central en Sevilla, Maese Rodrigo, núm. 26, frente al eminario. Mércia,  
drogueria de los Sres. Ferrer, hermanos, y D. Fulgenio Martínez, par-  
tido de S. Benito.—Cartagena, Sr. Soto.—Lorca, Sr. Campoy. 48—45

**LIBROS CIENTÍFICOS.**  
Todos los que publica y pone á la venta la librería nacional y  
de extranjera D. Carlos Bailly-Baillière, de Madrid, pueden obtenerse  
sin aumento de precio encargándose á su correspondiente en Mércia, el  
establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales  
el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San  
Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de  
Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ,  
Zoco, 5.

También se hallarán otros libros religiosos,  
científicos, filosóficos, de legislación, de coci-  
na, etc.

ESPECIALIDADES  
PARA EL CABELLO  
y barba  
ESPECIALIDADES  
para el rostro y  
manos.  
**PERFUMERIA.** ESPECIALIDADES  
para otros diferentes  
usos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han  
recibido todos negros y de color, desde real y medio el franco; agu  
de joyero; para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales;  
crema de nieve y a mandra para suavizar el cutis; tintura inglesa para  
el cabello y á barba; valentina blanca y rosada para el rostro;  
Argentina desma; ó polvos de flores que eventajan á todos los polvos  
de arroz; valentina Vian adherente é invisible; agua de flor de lys;  
blanco suave de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche  
de almendras para descoloridas; rosas de Vian para señoras pálidas;  
orizone vegetal para tintar el cabello y la barba; lecion vegetal  
para preparar el cabello y la barba; tintura Comant para el pelo;  
aplate, polvos y agua descolorida de J. V. Bann; polvos dentíficos de  
Bethat; odontoma de Philippe para la conservacion y hermosura  
de los dientes; hydrelé de Guaco, acor higiénico empleado en lociones  
y aboraciones para a sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la  
base de quinquina para el tratamiento del cabello y la barba;  
corte dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans;  
Froth Powder de J. H. Evans; glicerina á la rosa para suavizar  
las manos; aceite macassar de Rowand para el cabello; lecion de  
Rowand para purificar el cutis; odonto de Rowand; polvos aroma-  
ticos de perla para a limpieza y conservacion de la dentadura;  
agua y polvos dentíficos de Boto; leche antídota para la sanidad y  
suavidad del rostro; agua moderna para quitar manchas de tinta;  
benedicta para quitar manchas; fluido Istit de Jones para suavizar la  
piel y curar las grietas; jabón de familias, de oriz, de los Druidas,  
balsamico de Goudron, de Mat Bane de Desnos, de almendras,  
agua aromático espirosita del panase; y otras tinturas, jabones,  
cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentíficos, aguas de  
toanta y lavanda, de olor, etc. etc. todo procede de las mejores  
fabricas de París, Londres y Madrid.

## BOLETIN DE GOBERNACION Y GUIA LEGISLATIVA.

De reconocido interés para los Ayuntamientos,  
Corporaciones provinciales y funcionarios  
dependientes de Gobernacion.

DESDE el presente mes de Junio y debidamente autorizada por el  
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, empezará á publicarse el  
BOLETIN al que se unirá la GUIA LEGISLATIVA, bajo la direccion del

**SR. D. GERONIMO FLORES,**  
Jefe honorario de Administracion, Secretario que ha sido  
del Gobierno civil de Alicante y en la actualidad del  
de Mércia.

La GUIA LEGISLATIVA se publicará por entregas que irán unidas  
al BOLETIN DE GOBERNACION formando un cuaderno por cada uno de  
los ramos que dependen del Ministerio, siendo estos otros tantos  
libros de consulta que faciliten la tramitacion de los diferentes  
expedientes y las resoluciones que procedan, con arreglo á lo  
que determinan las leyes, reales órdenes, decretos y circulares,  
uniéndose en lo sucesivo á cada uno de los cuadernos, las altera-  
ciones que sufran las disposiciones hoy vigentes y que están  
comprendidas en cada uno de ellos.

CONDICIONES ECONOMICAS.  
Quincenalmente, desde 1.º de Junio, se publicará el BOLETIN al  
que irán unidos los pliegos de la GUIA LEGISLATIVA DE GOBERNACION.  
PRECIOS DE SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS.  
EL BOLETIN Y LA GUIA. . . . . Trimestre. . . . . 20 reales.  
Medio año. . . . . 40 " "  
Un año. . . . . 70 " "  
EN ULTRAMAR. . . . . Medio año. . . . . 80 " "  
Un año. . . . . 140 " "

El abono de suscripcion se hará por letras del giro mútuo al  
administrador del BOLETIN, D. Carlos Flores, plaza de las Barcas,  
núm. 3, Mércia.  
Todos los editores de los Boletines oficiales de las provincias,  
están autorizados para recibir suscripciones.  
No se remite suscripcion alguna cuyo importe no esté satisfecho.

**Fées de vida**  
de las que firman los Curas y de las que firman los jueces mul-  
tipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
IMPRESA DE "LA PAZ" calle de Zoco, núm. 5.